GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y

FONDOS EN ADMINISTRACION

31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION PRESUPUESTAL
Y FONDOS EN ADMINISTACION

31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008

ÍNDICE

Contenido:	Página
Dictamen de los auditores independientes	1 y 2
Estado de origen y aplicación presupuestal y fondos en administración.	3 a 5
Notas al estado de origen y aplicación presupuestal y fondos en administración	6 a 20

PEÑA-MIRANDA Y CIA., S.C.

Russell Bedford
Guadalajara

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Guadalajara, Jalisco, 28 de Enero de 2011

Al C. Emilio González Márquez
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

1. Hemos examinado el estado de origen y aplicación presupuestal y de fondos en administración del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco (Gobierno) por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Gobierno. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestras auditorías.

   Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado de origen y aplicación presupuestal y fondos en administración no contiene errores importantes y de que está preparado de acuerdo con las políticas contables aplicables al Poder Ejecutivo del Gobierno. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado de origen y aplicación presupuestal y de fondos en administración; asi mismo, incluye la evaluación de las políticas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Gobierno y de la presentación del estado de origen y aplicación presupuestal y fondos en administración. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

2. Como se describe en la Nota 2 sobre el estado de origen y aplicación presupuestal y fondos en administración, es política del Gobierno reconocer los ingresos federales cuando se realizan y los ingresos estatales cuando se cobran, no cuando se realizan y los egresos cuando se devengan o se pagan, de conformidad con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su reglamento. El estado financiero que se acompaña no pretenden presentar los ingresos y egresos de conformidad con las normas de información financiera.

3. Respecto a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y a los Órganos independientes, nuestro trabajo sólo incluyó la revisión de los ingresos recibidos de la Federación y la entrega de los recursos a las Dependencias encargadas de ejercerlos.

4. Los alcances de nuestras pruebas de auditoria no contemplan la revisión técnica de las obras realizadas con cargo a los fondos destinados a los programas de inversión, por lo que no realizamos procedimientos de auditoria para conocer la razonabilidad de los elementos y materiales de su construcción ya que nuestro dictamen se limita solamente a opinar sobre la documentación de los egresos que amparan las inversiones realizadas durante los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008 de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en México.

5. En nuestra opinión, el estado de origen y aplicación presupuestal y fondos en administración presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el origen y aplicación de fondos del Gobierno del Estado de Jalisco por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008, de conformidad con las políticas contables aplicables al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco.

Peña Miranda y Cia, S. C.

C.P.C. Martín Jaime Peña Guerrero
Socio de Auditoría

Av. Alcalde No. 1890 Col. Jard. Alcalde, C.P. 44270
Tels. 3280-0988 / 89, Guadalajara, Jal.
www.pmirandaycia.com

Pablo Neruda No. 2733 Col. Providencia
C.P. 44630 Guadalajara, Jal. Tel. (33) 3642-2003
russellbedford.com.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS
(NOTAS 3, 5, 6 y 7)
ENERO - DICIEMBRE DE

Existencia inicial al 1 de Enero de	2009	2008
Bancos:		
Recursos propios	$ 2,640,894	$ 3,178,124
Recursos en administración	2,155,723	1,715,990
Suma de recursos	**4,796,617**	**4,894,114**
Ingresos recibidos por:		
Impuestos	2,035,527	2,000,432
Derechos	1,206,462	1,220,315
Productos	300,517	564,692
Aprovechamientos	986,517	699,516
Participaciones federales	23,732,677	26,813,058
Ingresos extraordinarios	11,740,300	2,631,648
Aportaciones federales	22,132,757	20,954,585
Otros apoyos federales	7,300,929	4,536,395
Suma de los ingresos	**69,435,686**	**59,420,641**
Cuentas en Administración	-	439,733
Sumas	**$ 74,232,303**	**$ 64,754,488**

EGRESOS	2009	2008
Poder Legislativo	$ 739,000	$ 618,630
Despacho del Gobernador	11,185	6,818
Secretaía General de Gobierno	494,664	449,360
Secretaria de Finanzas	1,554,490	1,607,490
Sría. de Desarrollo urbano	6,221,479	5,680,991
Sría. de Desarrollo Rural	1,615,014	1,171,080
Sría. de Promoción Económica	1,436,882	788,163
Secretaría de Turismo	337,788	214,380
Secretaria de Educación	27,482,582	25,035,143
Secretaría de Cultura	472,232	456,138
Secretaria de Salud	6,905,132	4,553,900
Secretaría de Vialidad y Transporte	703,900	615,552
Secretaría de Administración	526,128	283,344
Contraloría del Estado	70,706	69,830
Procuraduría General de Justicia	963,585	850,325
Secretaría de Planeación	634,698	512,560
Unidad Dependencias Auxiliares	369,374	319,012
Participaciones	7,794,481	7,700,147
Deuda Pública	1,060,995	667,360
Poder Judicial	788,144	750,330
Tribunal de Arbitraje y Escalafón	20,689	18,443
C.E.D.H.J.	69,491	69,490
Sría. De Seguridad Pública, P.R.S.	2,190,375	1,832,067
Aportaciones a Municipios	3,792,805	3,643,450
Instituto Electoral del Estado de Jal	611,837	176,370
Procuraduría Social	98,241	89,590
Procuraduría de Desarrollo Urbano	23,817	17,290
SEMADES	97,531	82,720
Secretaría de Desarrollo Humano	1,975,832	1,466,160
Sría. del Trabajo y Previsión Social	230,467	183,440
I.T.E.I	15,282	15,282
CEDESPE	13,018	13,016
Suma de los egresos	69,321,844	59,957,871
Cuentas en Administración	627,261	-
Existencia final al 31 de Diciembre de		
Bancos:	4,283,198	4,796,617
Sumas	**$ 74,232,303**	**$ 64,754,488**

Las notas adjuntas son parte integrante del estado de origen y aplicación presupuestal y fondos en administración, el cual fue autorizado, para su emisión el día 26 de enero de 2011 por los funcionarios que firman al calce de los estados financieros de ingresos percibidos y gasto ejercido y sus notas.

Lic. Martín A. Gpe. Mendoza López
Secretario de Finanzas del Estado

Lic. Ruth M. Jiménez Sánchez
Directora General de ingresos

Lic. María E. Ruiz Machuca
Directora General de Egresos

C. P. A. Armando Villalobos González
Director de Contabilidad

Lic. María Elena Cruz Muñoz
Directora General de Programación y Presupuesto

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS
(NOTAS 3, 5, 6 y 7)
ENERO - DICIEMBRE DE

Existencia inicial al 1 de Enero de	2009	2008
Bancos:		
Recursos propios	$ 2,640,894	$ 3,178,124
Recursos en administración	2,155,723	1,715,990
Suma de recursos	**4,796,617**	**4,894,114**
Ingresos recibidos por:		
Impuestos	2,035,527	2,000,432
Derechos	1,206,462	1,220,315
Productos	300,517	564,692
Aprovechamientos	986,517	699,516
Participaciones federales	23,732,677	26,813,058
Ingresos extraordinarios	11,740,300	2,631,648
Aportaciones federales	22,132,757	20,954,585
Otros apoyos federales	7,300,929	4,536,395
Suma de los ingresos	**69,435,686**	**59,420,641**
Cuentas en Administración	-	439,733
Sumas	$ 74,232,303	$ 64,754,488

EGRESOS	2009	2008
1000 SERVICIOS PERSONALES	$ 21,416,878	$ 20,338,027
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	592,927	531,479
3000 SERVICIOS GENERALES	1,414,983	1,338,765
4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	28,026,797	22,610,095
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,169,267	371,974
6000 INVERSION PÚBLICA	3,786,178	2,536,410
8000 PARTICIPACIÓN Y APORTACIONES A MUNICIPIOS	11,853,819	11,563,762
9000 DEUDA PÚBLICA	1,060,995	667,359
Suma de los egresos	**69,321,844**	**59,957,871**
Cuentas en Administración	627,261	
Existencia final al 31 de Diciembre de		
Bancos:	4,283,198	4,796,617
Sumas	$ 74,232,303	$ 64,754,488

Las notas adjuntas son parte integrante del estado de origen y aplicación presupuestal y fondos en administración, el cual fue autorizado, para su emisión el día 26 de enero de 2011 por los funcionarios que firman al calce de los estados financieros de ingresos percibidos y gasto ejercido y sus notas.

Lic. Ma[illegible] López
Secretario de Finanzas del Estado

Lic. Ruth M. Jiménez Sánchez
Directora General de Ingresos

Lic. María E. Ruiz Machuca
Directora General de Egresos

C. P. A. Armando Villalobos González
Director de Contabilidad

Lic. María Elena Cruz Muñoz
Directora General de Programación y Presupuesto

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN
CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR PROGRAMA
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS
(NOTAS 3, 5, 6 y 7)
ENERO - DICIEMBRE DE

Existencia inicial al 1 de Enero de	2009	2008
Bancos:		
Recursos propios	$ 2,640,894	$ 3,178,124
Recursos en administración	2,155,723	1,715,990
Suma de recursos	**4,796,617**	**4,894,114**
Ingresos recibidos por		
Impuestos	2,035,527	2,000,432
Derechos	1,206,462	1,220,315
Productos	300,517	564,692
Aprovechamientos	986,517	699,516
Participaciones federales	23,732,677	26,813,058
Ingresos extraordinarios	11,740,300	2,631,648
Aportaciones federales	22,132,757	20,954,585
Otros apoyos federales	7,300,929	4,536,395
Suma de los ingresos	**69,435,686**	**59,420,641**
Cuentas en Administración	-	439,733
Sumas	$ 74,232,303	$ 64,754,488

EGRESOS	2009	2008
01 DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 609,231	$ 441,112
02 CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO	262,229	246,484
03 FOMENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	1,211,756	780,406
04 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	5,749,710	5,642,312
05 DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO	198,180	212,304
06 GENERACIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD LABORAL	108,020	12,466
07 EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA UNA VIDA DIGNA	26,082,123	24,379,256
08 PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD	6,882,364	4,544,624
09 DESARROLLO Y FOMENTO A LA CULTURA	431,899	471,840
10 DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SUSTENTABLE	2,402,454	1,827,052
11 PRESERCACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	135,946	199,853
12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	923,463	973,553
13 PROTECCIÓN CIVIL	90,323	89,130
14 SEGURIDAD PÚBLICA	2,113,812	1,836,772
15 SEGURIDAD JURÍDICA DE CIUDADANOS Y BIENES	1,088,923	1,003,461
16 IMPULSO AL DESARROLLO DEMOCRÁTICO	1,391,858	817,954
17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	17,266,078	15,310,610
18 DERECHOS HUMANOS	69,491	69,491
19 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	44,052	4,940
20 MOVILIDAD	739,100	615,553
21 ADMINISTRACIÓN Y USO DEL AGUA	677,355	425,498
22 JUEGOS PANAMERICANOS	843,477	53,200
Suma de los egresos	**69,321,844**	**59,957,871**
Cuentas en Administración	627,261	-
Existencia final al 31 de Diciembre de		
Bancos:	4,283,198	4,796,617
Sumas	$ 74,232,303	$ 64,754,488

Las notas adjuntas son parte integrante del estado de origen y aplicación presupuestal y fondos en administración, el cual fue autorizado, para su emisión el día 26 de enero de 2011 por los funcionarios que firman al calce de los estados financieros de ingresos percibidos y gasto ejercido y sus notas.

Lic. Martín J. Gpe. Mendoza López
Secretario de Finanzas del Estado

Lic. Ruth Nayeli Genez Sánchez
Directora General de Ingresos

Lic. María E. Ruiz Mijares
Directora General de Egresos

C. P. A. Armando Villalobos González
Director de Contabilidad

Lic. María Elena Cruz Muñoz
Directora General de Programación y Presupuesto

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

NOTA 1 - OBJETO, ORGANIZACIÓN, MARCO JURÍDICO Y OBLIGACIONES FISCALES:

El Gobierno del Estado de Jalisco (Gobierno) tiene como objetivo construir un Estado de derecho y de derechos, una democracia con contenido social y un desarrollo equitativo y sustentable con la marca indeleble de la participación social en todos los terrenos, y a través de la Secretaria de Finanzas del Estado, dirigir y controlar las finanzas públicas, mantener el equilibrio presupuestal de los ingresos y gastos, asegurarse de que el presupuesto se ejerza de acuerdo con lo autorizado, cumplir oportunamente los compromisos económicos y presentar al H. Congreso del Estado la cuenta pública correspondiente a cada ejercicio presupuestal de conformidad con la Constitución Política del Estado de Jalisco, debido a que:

> ***Articulo 35.-*** *Son facultades del Congreso:*
>
> *IV. Determinar los gastos del Estado para cada ejercicio fiscal conforme a los lineamientos que establezca la ley, así como las contribuciones del Estado y Municipios para cubrirlos, revisar, examinar y fiscalizar las cuentas públicas correspondientes.*
>
> *La revisión de las cuentas públicas de los poderes Ejecutivo y Judicial; la de los entes públicos estatales autónomos; así como de los ayuntamientos del Estado; tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados en el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.*

Sobre la conformación de los Poderes del Gobierno del Estado de Jalisco hacemos la referencia al artículo 14 del Titulo Tercero, Capitulo Único de la Constitución Política del Estado de Jalisco,

> *...el poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; nunca podrán reunirse dos o mas de estos poderes en una persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo...*

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco la administración pública se conforma por:

Articulo 23.- *Las atribuciones que la Ley otorga al Gobernador de Jalisco, como titular del Poder Ejecutivo, se encomendarán a las siguientes secretarías y dependencias:*

I. Secretaría General de Gobierno;
II. Secretaría de Finanzas;
III. Secretaría de Planeación;
IV. Secretaría de Desarrollo Urbano;
V. Secretaría de Desarrollo Rural;
VI. Secretaría de Promoción Económica;
VII. Secretaría de Turismo;
VIII. Secretaría de Educación;
IX. Secretaría de Cultura;
X. Secretaría de Salud;
XI. Secretaría de Vialidad y Transporte;
XII. Secretaría de Administración;
XIII. Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social;
XIV. Secretaria de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable;
XV. Contraloría del Estado;
XVI. Procuraduría de Desarrollo Urbano;
XVII. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
XVIII. Secretaría de Desarrollo Humano;
XIX. Procuraduría General de Justicia; y
XX. Procuraduría Social.

La Procuraduría General de Justicia, la Procuraduría Social, la Universidad de Guadalajara y la Procuraduría de Desarrollo Urbano se regirán por sus respectivas leyes.

Para efectos del control del presupuesto, contabilidad y gasto público, el Gobierno deberá cumplir las disposiciones establecidas en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su reglamento.

Las participaciones y transferencias entregadas a Municipios se establecen de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y con el Decreto que establece las participaciones que en ingresos federales y estatales corresponden a los Municipios por ejercicio.

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica, del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco la Secretaría de Finanzas

... es la dependencia encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado. A ella corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

II. Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado;

V. Ejercer las atribuciones derivadas de los convenios fiscales que celebre el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, las entidades federativas y los gobiernos municipales;

VI. Presentar al titular del Ejecutivo Estatal, antes del 15 de Octubre de cada año, los proyectos de iniciativas de ley de ingresos y de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado...

VIII. Formular, mensualmente, los estados financieros de la Hacienda Pública, presentando anualmente al Ejecutivo, un informe pormenorizado del ejercicio fiscal anterior, y preparar para su revisión, la cuenta pública;

En la Ley de Ingresos de 2009 y 2008 se presupuestó lo siguiente:

		Cifras en miles de pesos	
		2009	2008
I.	Impuesto	$ 2,003,773	$ 1,940,178
II.	Derechos	1,357,963	1,349,696
III.	Productos	554,004	449,622
IV.	Aprovechamientos	543,386	595,372
V.	Participaciones Federales	27,707,580	24,601,262
VI.	Aportaciones Federales	23,242,504	21,488,612
VII.	Ingresos Extraordinarios	9,440,815	5,777,730
VIII.	Saldo en caja	150,000	101,360
TOTAL		$ 65,000,025	$ 56,303,832

En el Presupuesto de Egresos dentro de su clasificación por ejes de gobierno programáticos se presupuesto lo siguiente:

	Cifras en miles de pesos	
	2009	2008
Empleo y crecimiento	$ 9,195,853	$ 8,677,024
Desarrollo social	32,932,624	29,868,790
Respeto y Justicia	5,929,209	4,712,954
Buen gobierno	16,942,339	13,045,064
TOTAL	$ 65,000,025	$ 56,303,832

Obligaciones fiscales:

Las leyes fiscales en vigor consideran al Gobierno Estatal como persona moral no contribuyente de los impuestos, como son entre otros: Impuesto sobre la renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), Impuesto al valor agregado (IVA), e Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS).

El Gobierno acepta la traslación del IVA en la adquisición de bienes y servicios y lo considera como parte del costo, registrándolo como inversión o gasto.

El Gobierno es retenedor solidario del ISR sobre los ingresos por salarios e ingresos por actividades profesionales y arrendamientos.

El Gobierno es sujeto del Impuesto sobre Uso y Tenencia de Vehículos, por contar con bienes sujetos a este impuesto y a las contribuciones de carácter de seguridad social, por la relación laboral que mantiene con los trabajadores al servicio del Estado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

NOTA 2 – RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

Los principios de Contabilidad Gubernamental son los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contabilidad gubernamental.

El Estado de Origen y Aplicación Presupuestal y Fondos en Administración que se acompaña fue preparado siguiendo las políticas de contabilidad establecidos dentro de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco, conforme a lo siguiente:

a) La Cuenta Pública y el Estado de Origen y Aplicación Presupuestal y Fondos en Administración que forma parte de la misma, incluyen la captación y registro de todas las operaciones de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como las asignaciones y ejercicios correspondientes a los programas y partidas del Presupuesto del Gobierno del Estado; que realizan las Dependencias y Entidades sujetas a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco.

b) Los derechos, obligaciones y en general, todas las operaciones que realiza el Gobierno del Estado, son registrados en moneda nacional. Los entes deben presentar en moneda nacional los eventos y operaciones que lleven a cabo para cumplir con uno de los objetivos de la contabilidad gubernamental, ya que ésta no registra eventos que no pueden ser valuados en unidades monetarias distintas y que se refieren a valorizaciones subjetivas o cualitativas. El efectivo y equivalente de efectivo así como las inversiones a corto plazo, con vencimientos a menos de 90 días, son consideradas como inversiones temporales y se valúan al costo o valor de mercado. Los rendimientos netos de las inversiones temporales se reconocen como productos al vencimiento.

c) El Servicio de Deuda Pública se registra mensualmente conforme se paga.

d) Los ingresos por participaciones federales corresponden a los recursos entregados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se registran como ingresos cuando se realizan.

e) Los ingresos por empréstitos corresponden a los préstamos obtenidos conforme a la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco, los cuales son aprobados por el Congreso del Estado.

f) Los ingresos se registran en el momento que se obtienen, éstos pueden ser en dinero o en especie. Los gastos se consideran devengados en el momento que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que la ampara, así como el momento y forma de su pago.

Por medio de la aplicación de este principio al cierre de cada periodo se habrán incluido todos los gastos que sean aplicables al mismo y a los ingresos que se hayan recibido efectivamente.

NOTA 3 – INGRESOS PERCIBIDOS:

1.- Los ingresos que la Hacienda Pública del Estado percibió durante el Ejercicio Fiscal, fueron los siguientes:

Cifras en miles de pesos

	2009	2008
Impuestos	$ 2,035,527	$ 2,000,432
Derechos	1,206,462	1,220,315
Productos	300,517	564,692
Aprovechamientos	986,517	699,516
Total Ingresos Estatales	$ 4,529,023	$ 4,484,955

2. Los Ingresos Federales que se recibieron durante el ejercicio fiscal 2009 se constituyen por participaciones, aportaciones y otros apoyos que se reciben de la federación y fueron los siguientes:

	Cifras en miles de pesos	
	2009	2008
Participaciones Federales	$ 23,732,677	$ 26,813,058
Aportaciones Federales	22,132,757	20,954,585
Otros apoyos Federales	7,300,929	4,536,395
Total de Ingresos Federales	$ 53,166,363	$ 52,304,038

3. Los ingresos extraordinarios que se recibieron durante el ejercicio fiscal fueron los siguientes:

	Cifras en miles de pesos	
	2009	2008
Créditos otorgados al Estado	$ 6,678,000	$ 2,020,000
Otros ingresos extraordinarios	1,638,528	2,844
Aportaciones extraordinarias	77,327	209,775
Apoyo extraordinario para educación	261,863	190,994
Programas regionales (ramo 23)	234,764	208,035
Apoyo extraordinario para turismo	76,770	-
Apoyo extraordinario para salud	1,896,063	-
Apoyo extraordinario para seguridad pública	132,630	-
Apoyo extraordinario para cultura	20,165	-
Apoyo extraordinario para CONADE	700,761	-
Apoyo extraordinario para SEMADES	23,429	-
Total de Ingresos Extraordinarios	$ 11,740,300	$ 2,631,648

NOTA 4 – CRÉDITOS BANCARIOS PARA DEUDA PÚBLICA:

El endeudamiento neto se ha contratado a plazos y tasas de interés que pueden ser cubiertos con los flujos derivados de los presupuestos de ingresos y egresos aprobados por el Congreso del Estado y la deuda pública al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integra como se muestra a continuación:

			Cifras en miles de pesos	
Institución	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	2009	2008
Banobras	Septiembre 2027	TIIE + 1.18	$ 1,700,000	$ 1,700,000
Banobras	Febrero 2027	Foaem + 1.50	427,386	1,004,880
Interacciones	Octubre 2027	TIIE + 0.29	622,376	637,559
Banorte	Octubre 2027	TIIE + 0.29	598,332	612,546
Banobras	Marzo 2027	Variables/Disp.	489,839	452,282
Santander	Octubre 2027	TIIE + 0.29	390,213	399,649
Banobras	Diciembre 2027	TIIE + 0.29	372,477	381,171
Banobras	Marzo 2027	Variables/Disp.	1,260,522	374,304
Banorte	Octubre 2027	TIIE + 0.29	339,223	347,287
Scotiabank	Octubre 2027	TIIE + 0.29	174,214	178,507
Banobras	Junio 2012	Foaem/Disp.	107,890	120,914
Dexia	Noviembre 2010	TIIE + 0.35	28,849	54,963
Banobras	Mayo 2011	TIIE + 1.66	18,889	32,222
BBVA Bancomer	Abril 2013	Tasa fija 8.08	456,667	-
Banamex	Julio 2024	TIIE + 2.00	2,750,000	-
Bansi	Septiembre 2024	TIIE + 2.60	325,000	-
Scotiabank	Diciembre 2024	TIIE + 1.70	650,000	-
Banobras	Mayo 2024	TIIE + 2.09	961,111	-
Banobras	Diciembre 2024	TIIE + 1.75	1,000,000	-
Total			$ 12,672,988	$ 6,296,284

NOTA 5 – GASTO EJERCIDO:

Para el ejercicio del gasto público estatal, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco en su artículo 52 menciona que:

> *... el gasto público estatal comprende el manejo y aplicación de los recursos, que para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, realicen las Dependencias y Entidades. Éste deberá ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados, salvo que se trate de aquellas que se señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado como de ampliación automática cuyo monto de erogación no sea posible prever.*

El titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas determinará los lineamientos del gasto, asi como las políticas y normas que se aplicarán durante la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos, a los cuales tendrán que sujetarse las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

La clasificación de los egresos se realizan por objeto del gasto, que es el registro de las erogaciones, y se elabora a partir de un esquema formado por capítulos, conceptos y partidas presupuestales a las cuales se destina el gasto de acuerdo a las funciones del Gobierno del Estado de Jalisco y siguiendo los lineamientos establecidos por los programas y subprogramas, en base a los objetivos que se persiguen o las metas que se pretenden alcanzar.

El clasificador por objeto del gasto se compone de los siguientes elementos:

Capítulo del gasto: El mayor nivel de agregación de este clasificador que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Gobierno del Estado, para la consecución de sus objetivos y metas;

Concepto de gasto: Muestra los diferentes conceptos, en los que se desglosan los capítulos del gasto, a los cuales se destinan las erogaciones.

Partida: Define la aplicación de un mismo género del gasto corriente o de inversión, a partir de las cuentas y capítulos a que perteneces.

Los conceptos de clasificación por objeto del gasto y grupos de autorización del Gasto Público son los siguientes capítulos:

1000 SERVICIOS PERSONALES. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Estado, así como las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social derivadas de esos servicios, a favor de las instituciones de seguridad social, en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las enunciadas.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas. Incluye materiales de administración, productos para alimentación; materias primas y materiales para la producción y la construcción; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, y en general, todo tipo de suministros para la realización de los programas públicos.

3000 SERVICIOS GENERALES. Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones pertenecientes al sector público. Este capítulo incluye servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica y agua; arrendamientos; asesorías, estudios e investigaciones, mantenimiento, observaciones e instalación; difusión e información; así como otros servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas.

4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS. Agrupa las asignaciones que el Gobierno del Estado destina a Organismos Descentralizados, así como los apoyos conjuntos que se canalizan a los organismos provenientes de recursos federales. Así como las diversas erogaciones derivadas del cumplimiento de obligaciones de la entidad para otorgar apoyos y ayudas extraordinarias a los sectores social y privado.

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración; maquinaria y equipo de producción; accesorios y herramientas mayores indispensables para el funcionamiento de los bienes.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA. Agrupa las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física, mediante la realización de obras públicas que contribuyen a la formación bruta de capital. Incluyendo todo tipo de adquisiciones necesarias para la construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, etc., así como las asignaciones para realizar estudios de pre inversión de obras públicas.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS. Participaciones y aportaciones a Municipios representan los fondos de aportaciones federales para la infraestructura social y para el fortalecimiento de los municipios y las demás demarcaciones territoriales, así como las participaciones en ingresos federales.

9000 DEUDA PÚBLICA. Agrupa las amortizaciones de los pasivos devengados y registrados presupuestal y contablemente al cierre del ejercicio, incluyendo los intereses y gastos que éstos generen.

NOTA 6 – CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO CONTRA EL EJERCIDO:

La Ley de Ingresos del ejercicio fiscal de 2009 fue publicada el 9 de diciembre de 2008, se modificaron por ampliaciones derivadas del Presupuesto de Egresos de la Federación y por el gasto total ejercido. La conciliación del gasto presupuestado contra el gasto ejercido en el año que terminó el 31 de Diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

Estado de Resultados
Clasificación de Programas
Cifras en miles de pesos
Enero – Diciembre de

	Presupuesto 2009		Presupuesto 2008	
Asignado al programa:	Asignado	ejercido	Asignado	ejercido
Desarrollo Productivo del Campo	$ 791, 652	$ 609, 231	$ 514, 937	$ 441, 112
Ciencia y tecnología para el desarrollo	262, 736	262, 229	246, 485	246, 484
Fomento a la Industria Com.y Serv.	1, 310, 326	1,211, 756	853, 763	780, 406
Desarrollo de Infra. Productiva	10, 171, 289	5, 749, 710	9, 665, 820	5, 642, 312
Desarrollo y Fomento al Turismo	391, 078	198, 180	255, 933	212, 304
Generación de Empleo y Seg. Laboral	130, 818	108, 020	13, 709	12, 466
Educación y Deporte para una vida Digna	27, 051, 302	26, 082, 123	24, 854, 815	24, 379, 256
Protección y Atención integral a la Salud	7, 025, 913	6, 882, 364	4, 571, 366	4, 544, 624
Desarrollo y Fomento a la Cultura	563, 109	431, 899	518, 735	471, 840
Desarrollo Humano Sustentable	2, 779, 430	2, 402, 454	2, 144, 088	1, 827, 052
Preservación y Rest. del Medio Ambiente	203, 258	135, 946	223, 818	199,853
Procuración de Justicia	1, 004, 686	923, 463	1, 008, 502	973, 553
Protección Civil	95, 484	90, 323	89, 130	89, 130
Seguridad Pública	2, 307, 675	2, 113, 812	1, 942, 192	1, 836, 772
Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes	1, 167, 410	1, 088, 923	1, 020, 956	1, 003, 461
Impulso al Desarrollo Democrático	1, 394, 723	1, 391, 858	821, 300	817, 954
Fortalecimiento Institucional	19, 363, 977	17, 266, 078	15, 837, 880	15, 310, 610
Derechos Humanos	70, 491	69, 491	70, 491	69, 491
Participación Ciudadana	45, 757	44, 052	9, 503	4, 940
Movilidad	981, 326	739, 100	662, 846	615,553
Administración y uso del Agua	772, 207	677, 355	457, 880	425, 498
Juegos Panamericanos	925, 844	843, 477	53, 200	53, 200
Totales	$ 78,810,491	$ 69,321,844	$65,837, 349	$ 59,957,871

NOTA 7 – CUENTAS EN ADMINISTRACIÓN –NETO:

Análisis de cambios en la situación financiera
Comparativa de los ejercicios
Cifras en miles de pesos

Disminución (Incremento) en:	2009-2008	2008-2007
Cuentas por cobrar	$ 258,914	$ - 376,717
Fondos y remesas	- 14	- 116
Bienes muebles e inmuebles	- 567,534	- 161,181
Depósitos en garantía	- 98,074	- 2,327
Cuentas por pagar	48,495	27,726
Cuenta pública corto plazo	-	- 107,015
Cuentas por pagar en administración	- 836,598	791,167
Deuda pública largo plazo	6,376,720	2,003,073
Total variaciones en el balance general	$ 5,181,909	$ 2,174,610
Menos: (Egreso presupuestal no contables)		
Financiamiento	- 6,678,000	- 2,020,000
Mas: (Egreso presupuestal no contables)		
Amortización de deuda pública	303,592	131,576
Bienes inmuebles	352,971	23,934
Bienes muebles	214,562	137,245
Menos: (Egreso contables no presupuestal)		
UDIS´S	- 2,295	- 7,632
Cuentas en administración	$ -627,261	$ 439,733

Las cuentas en administración que muestra el Estado de Origen y Aplicación Presupuestal y Fondos en Administración representan los cambios en la situación financiera derivados de la comparación de los balances generales y generados principalmente por las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar al cierre de cada ejercicio, de igual manera representan una conciliación entre la base de devengación contable de los balances generales y la base de flujo de efectivo que se utilizan para la formulación del Estado de Origen y Aplicación Presupuestal y Fondos en Administración.

NOTA 8 – CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de Diciembre de 2009 y 2008, las cuentas por cobrar se integran como siguen:

	Cifras en miles de pesos 31 de diciembre de	
Concepto	2009	2008
Créditos otorgados a terceros	$ 766,693	$ 915,583
Anticipos	-	122,113
Gastos por comprobar	26,017	22,742
Otros	14,420	5,605
Total	**$ 807,130**	**$ 1,066,043**

NOTA 9 – INTEGRACIÓN DE PASIVOS A CORTO PLAZO:

Al 31 de Diciembre de 2009 y 2008, los pasivos a corto plazo se integran como sigue:

	Cifras en miles de pesos 31 de diciembre de	
Concepto	2009	2008
Cuentas por pagar	$ 1,011,033	$ 911,293
Inversión pública	22,768	68,733
Proveedores	3,432	8,550
Acreedores	7,529	7,690
Total	**$ 1,044,762**	**$ 996,266**

NOTA 10 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS:

Contingencias:

a. Contractual. No se tiene establecida una reserva para contingencias derivadas de la calidad de los materiales utilizados y de la ejecución técnica de las obras realizadas con cargos a los fondos destinados a la inversión pública; se garantizan la seriedad de las proposiciones mediante certificado de depósito o fianza; los contratistas deben garantizar los cumplimientos de contratos, los anticipos recibidos, los defectos, vicios ocultos y responsabilidades derivadas de la obra pública concluida, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Obra Pública del Estado.

b. Las primas de antigüedad y los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte, de acuerdo con los contratos colectivos de trabajo, se registran como egresos en el año que se vuelven exigibles y se pagan. Por decreto las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo descentralizado llamado Instituto de Pensiones del Estado.

c. Las autoridades hacendarias tienen facultades para revisar la declaración del ISR presentadas por el Gobierno en su carácter de retenedor, de lo que pudieran derivarse eventuales reclamaciones por cuestiones de interpretación, las cuales en todo caso son impugnables. A la fecha, la Administración del Gobierno no tiene conocimiento de reclamación alguna al respecto.

Compromisos:

Avales otorgados: al 31 de Diciembre de 2009 y 2008, el Estado tiene una deuda indirecta como deudor solidario por créditos con la banca comercial privada y con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. como sigue:

a. Al 31 de diciembre de 2009:

Cifras en miles de pesos

Organismos y Mpios	Institución	Banca comercial	Banca de desarrollo
SIAPA	Banco Interacciones	$1,337,709	-
SIAPA	Bancomer	34,763	-
SIAPA	Santander	10,625	-
SIAPA	Banobras	-	$960,000
SEAPAL	Banobras	-	147,812
Universidad de Guadalajara	HSBC	158,600	
Municipios	Banco Interacciones	83,110	-
Municipios	Banobras	-	133,968
Total		$1,624,807	$1,241,780

b. Al 31 de diciembre de 2008:

Cifras en miles de pesos

Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)	Bancomer	$30,034	-
SIAPA	Santander	12,070	-
SIAPA	Interacciones	1,367,874	-
SIAPA	Banobras		$600,00
Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta	Banobras	-	163,224
Universidad de Guadalajara	HSBC	159,800	-
Total		$1,578,778	$763,224

NOTA 11 – INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA Y PROCESADA EN LAS PLATAFORMAS INFORMÁTICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO:

En el año de 1998, la secretaría de finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco inició un proceso de modernización de su esquema automatizado de información mediante la instrumentación de un sistema informático con carácter integral,; es decir, que considera los procesos y vínculos de cada uno y entre ellos de los temas principales de la administración hacendaria, dando como resultante el diseño, desarrollo y operación de su Sistema Integral de Información Financiera, por sus siglas, SIIF.

El SIIF, cubre las necesidades de administración financiera del Gobierno del Estado y está integrado en una sola base de datos, para el control y registro de las operaciones de recaudación, presupuesto desde su anteproyecto hasta su ejercicio, contabilidad y finanzas, el sistema opera en red y en línea mediante módulos habilitados en cada una de las dependencias y oficinas recaudadoras estatales, algunas de sus características son las siguientes:

- Existe un catálogo de cuentas para el registro de las operaciones.
- Se capturan los datos donde se originan.
- Los usuarios generan la información del sistema desde sus instalaciones.
- Los usuarios son responsables de capturas y validaciones.

El SIIF como sistema integral despliega la capacidad de realizar aplicaciones contables inmediatas para todo movimiento de ingreso que se registra en la administración y también para efectuar simultáneamente los registros contables que corresponden a toda afectación del presupuesto de egresos. Esto es, hacer de la contabilidad el centro de ingresos y egresos.

El SIIF se extiende en mantener vinculados una serie de módulos relacionados con la administración financiera del Estado teniendo como centro común la contabilidad.

Con esta noción de integralidad el conjunto de módulos está comunicado entre sí, bajo una misma plataforma informática y existe particular comunicación entre presupuesto y contabilidad, en donde aplica el principio de que el presupuesto es un elemento de control y la contabilidad es un elemento de registro. Presupuesto y contabilidad se enlazan durante la operación al momento de realizar una afectación al presupuesto posteriormente se realiza en forma automática la creación del pasivo correspondiente en contabilidad.

La integración de la contabilidad del ingreso y del egreso que se hace a través del SIIF equivale a registrar en forma automática todo movimiento relacionado como un evento contable o como parte de este.

NOTA 12 – EVENTOS POSTERIORES:

El 31 de Diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Esta ley tiene por objeto establecer criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental, pero sobre todo, la emisión de la información financiera de los entres públicos con el objeto de lograr una armonización contable en los tres niveles de gobierno (Federación, Estados y Municipios). Con esta disposición se busca armonizar el registro y facilitar la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gasto público.

Esta ley obliga a los entes públicos emitir información financiera patrimonial, tener un sistema contable armonizado y brindar elementos suficientes para lograr una evaluación del desempeño de los mismos, promoviendo la transparencia de la información pública. También se prevé que los estados y municipios que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de ésta ley, no podrán contratar o emitir deuda e inscribirse en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esta ley contempla fechas límite de cumplimiento que deben ser observadas por los funcionarios públicos a fin de evitar sanciones que se indican en la misma.

La administración estima que no tendrá limitantes para cumplir con esta ley sobre los requerimientos anuales a partir del año de 2009 al 2012.

Lic. Martín J. Gpe. Mendoza López
Secretario de Finanzas del Estado

C. P. A. Armando Villalobos González
Director de Contabilidad

Lic. María E. Ruiz Machuca
Directora General de Egresos

Lic. Ruth M. Jiménez Sánchez
Directora General de Ingresos

Lic. María Elena Cruz Muñoz
Directora General de Programación y Presupuesto